



ACUERDO SUPERIOR No.

(0 0 0 0 0 3)

"Por medio del cual se crea la Semana del Egresado de la universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, en particular de las previstas en el Acuerdo Superior No. 004 de 2007, Estatuto General de la Universidad del Atlántico y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la universidad del Atlántico 2009-2019 establece como línea esencial de su accionar la relación de la Universidad con la sociedad y su vinculación con el entorno, destacando como prioridad de la misma una relación real y estrecha entre la institución y sus egresados.

Que para la Universidad del Atlántico su comunidad de egresados constituye uno de sus estamentos fundamentales, toda vez que a partir de su formación profesional, técnica y ciudadana, hacen aportes importantes para el desarrollo de la Región y el País, en sus diferentes ámbitos.

Que el P.E.I. en el ítem del desarrollo misional mas específicamente en el ítem 11.5. Establece que "una relación estrecha de la universidad con el entorno , debe estar mediada por vínculos consolidados con los egresados , pues ellos constituyen el nexo natural y genuino de la Universidad con la sociedad. Desde luego, la relación universidad egresados requiere beneficios recíprocos, pero también responsabilidades en ambos sentidos.

Que el Honorable Consejo Superior de la universidad del Atlántico ha tenido, a bien expedir una política de egresados contemplada, en su parte general, en el Acuerdo Superior 000008 de octubre 04 de 2012 que contempla como líneas gruesas de acción el seguimiento a los egresados, la articulación de los Egresados a los proyectos, procesos y actividades de la institución y promoción de su impacto en el medio social y económico, la formación continua del egresado, el apoyo a los egresados durante la inserción al mercado laboral, el fortalecimiento del emprendimiento, el establecimiento de reconocimientos y estímulos, promover el sentido de pertenencia e identidad con la institución, la creación de la cátedra del egresado, la creación de las asociaciones de egresados, entre otras.

Que el plan de Acción 2012-2014 establece como metas impulsar el registro de al menos el 80% de los egresados en la plataforma institucional, ampliar la participación de los egresados en las actividades y encuentros organizados por la institución, no menos de 1500, generar espacios para mostrar los proyectos de emprendimientos, generar al menos 4 ferias de empleo y ampliar las empresas que se encuentran en el Programa de intermediación Laboral.

Que es procedente institucionalizar la Semana del Egresado de la Universidad del Atlántico, sobre las bases de la continua consolidación de los lazos entre los egresados y el Alma Mater, al tiempo que



ACUERDO SUPERIOR No.

(000003)

"Por medio del cual se crea la Semana del Egresado de la universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones."

con el propósito de exaltar la labor sobresaliente e innovadora, en las diferentes ramas en que los egresados se desarrollan.

Que el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 18, literal, otorga la facultad de crear nuevas disposiciones al Consejo Superior Universitario, siempre que estas no se atribuyan a otras dependencias u organismos.

Que de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA.

ARTICULO 1: Crear la Semana Del Egresado De La Universidad Del Atlántico.

PARÁGRAFO ÚNICO: Disponer de los días lunes a sábado de la tercera semana del mes de junio de cada año para celebrar este evento.

ARTÍCULO 2: El Rector de la Universidad del Atlántico establecerá las apropiaciones presupuestales que permitan garantizar la ejecución de las actividades que se aprueben para dicho evento.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Facultar al Rector de la Universidad del Atlántico para que adelante los traslados presupuestales del caso, para garantizar la ejecución de lo previsto en el artículo primero de este acuerdo en relación con la vigencia 2014.

ARTICULO 3: Facultar al Rector de la Universidad del Atlántico para que designe al Jefe de la oficina de Egresados de la misma institución para que asuma la planeación, organización, coordinación, ejecución y aprobación de las actividades de la Semana del Egresado.

PARAGRAFO UNICO: El representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario tendrá activa participación e incidencia en la coordinación de las actividades mencionadas en el artículo, quien se apoyara a su vez en los representantes de egresados ante los distintos Consejos de facultad

ARTÍCULO 4: crear la orden al mérito, como reconocimiento a los egresados que sobresalen en los distintos campos profesionales, la cual será entregada anualmente por el honorable Consejo Superior en el marco de la celebración de la Semana del Egresado



ACUERDO SUPERIOR No.

(000003)

"Por medio del cual se crea la Semana del Egresado de la universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deja sin efecto cualquier norma que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

24 NOV. 2014

Dada en Barranquilla D.E.I. P.

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Presidente

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario